

sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.01.CA/97.  
Beneficiario: Betel, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Rota (Cádiz).  
Subvención: 1.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.012.HU/97.  
Beneficiario: Comunidad Agropecuaria del Condado de Huelva, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Bollullos del Condado (Huelva).  
Subvención: 240.000 ptas.

Núm. expediente: SC.043.CO/96.  
Beneficiario: Hinotex, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.047.SE/96.  
Beneficiario: Congesur, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.076.SE/96.  
Beneficiario: Comercial O'Donell, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 1.300.000 ptas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.008.HU/97.  
Beneficiario: Autoescuela Rábida, S.C.A.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 1.600.000 ptas.

Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 980/1992, interpuesto por Telefónica de España, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de julio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo número

980/1992, promovido por Telefónica de España, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que, estimando el recurso interpuesto por la mercantil Telefónica de España, S.A. contra la resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 10 de junio de 1991, debemos declarar y declaramos dicha resolución no ajustada a Derecho y dejamos sin efecto la sanción impuesta a la recurrente, sin hacer especial imposición de las costas causadas.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2370/1993, interpuesto por Unibox, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de septiembre de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo número 2370/1993, promovido por Unibox, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por Unibox, S.A. contra la resolución que se cita en el primer fundamento jurídico de esta sentencia, mantenemos la misma por estar ajustada a derecho. Sin declaración de costas.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 29 de septiembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Sorbas (Almería), para la realización de las obras que se citan.*

Recibida la solicitud del Ayuntamiento de Sorbas (Almería) de concesión de una subvención para la realización de las obras de «Abastecimiento de la barriada del Barranco de los Lobos, T.M. de Sorbas (Almería)» y acreditándose la finalidad pública de las mismas y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Sorbas, por importe de 5.000.000 pesetas, para la realización de las obras de «Abastecimiento de la barriada de Barranco de los Lobos, T.M. de Sorbas (Almería)», con un plazo de ejecución de tres (3) meses.